

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 14 de julio de 1973

Número 4

SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Felipe Coamango, Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

C. Director General de Bienes Comunales.
Edificio.

Los que suscribimos originarios y vecinos del pueblo San Felipe Coamango Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, ante usted respetuosamente solicitamos se concluyan los trámites agrarios que permitan la Confirmación y Titulación de los Bienes Comunales que venimos poseyendo en forma quieta y pacífica y los cuales nos fueron heredados por nuestros antepasados.

Algunos vecinos del lugar, nos han informado que hace algunos años, se realizaron trabajos que permitieron conocer los linderos de nuestra comunidad, pero ave nunca supieron qué trámites se realizaron posteriormente y como nunca se ha realizado un censo comunal no podemos saber entre que personas debemos de pagar los impuestos prediales que nos exigen las Autoridades del Estado y tememos que nos vayan a desalojar por no realizar los pagos prediales.

Por lo anterior solicitamos nos envíe un comisionado que realice los trabajos técnicos e informativos que nos permita regularizar nuestra situación y nos oriente respecto a las personas que debemos de cobrarles y a quién debemos pagarle.

Atentamente

Firmas ilegibles.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, certifica: Que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado San Felipe Coamango, Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y se expide la presente para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D. F., a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General, Víctor Manuel Torres.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de julio de 1973).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

INICIACION del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado San Felipe Coamango, Barrio Primero, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA SANCHEZ SAAVEDRA DE MELO, promueve diligencias de Información Ad Parpétuum respecto de un terreno denominado "LA FUENTE", ubicado en el Pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 33.00 Mts., con Barranca; al Noroeste 26.30 Mts., con Delfina Lira, sigue una línea al Oriente 13.00 Mts., y otra Norte 18.55 Mts., ambas con Delfina Lira; al Sur, 59.99 Mts., con Heladia Rosas; al Oriente otra línea 96.30 Mts., con Jesús Manuño y Bartolo Trujano y al Poniente 97.20 Mts. con Camino Real.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, México, Estado de México, a los veintin días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1527.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FELIFE AVILA NETO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la prescripción a mi favor respecto del terreno denominado "SALINILLAS" ubicada en el poblado de San Pedro Xalostoc perteneciente a este Distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 19.00 Mts., con Ramón Andonegui.

SUR: 19.00 Mts., con Alfonso Andonegui.

ORIENTE: 18.80 Mts., con Calle Chincantecatl.

PONIENTE: 18.80 Mts., con Berlinda Reyes.

Superficie Total: 357.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico el "Noticiero" que se edita en esta Ciudad.—DADO en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1528.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ISABEL Y JUANA NAVA PEÑA, promovieron diligencias INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno denominado "Yolotitlán", ubicado San Lorenzo Huahuatlán, siguientes colindancias medidas: Norte: 91.60 metros con Isaias y Raúl Hernández; Sur: 93 con barranca, carril y Bartolo Durán; Oriente: 98 con Alfonso Nava; Poniente: 94.40 con Paulino Nava. Expídase presente para publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, México, para conocimiento terceros, creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., junio 20 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Maceda Segura.—Rúbrica.

1530.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

J. GUADALUPE, JUAN FILEMON, JOSE DE JESUS, MAGDALENO, AMALIA, MARIA ENUNCIACION todos de apellidos CRUZ GUTIERREZ y ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, denunciaron este Juzgado, juicio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CRUZ VDA. DE RUEDA, quien falleció sin testar el día diecisiete de enero del año en curso, en Villa del Carbón, Méx., se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días después de la última publicación de este Edicto.

Se dio entrada promoción, ordenándose fijar avisos ritos públicos este Juzgado y lugar de fallecimiento, así como publicarse en "Gaceta del Gobierno" del Estado por dos veces de siete en siete días, efectos artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., julio 9 de 1973. El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1529.—14 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR CANDELARIO RAMIREZ MIRANDA.

Expediente 3299/72

JUANA MEZA RODRIGUEZ, le está demandando el divorcio necesario y el pago de los gastos y costas del juicio; se le hace saber, que debe de presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en esta Secretaría las copias simples del traslado. Esta citación surte los efectos previstos por el artículo 194 del código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en la puerta de este tribunal. Texcoco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1531.—14, 21 y 28 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERUNO MENDOZA FRANCO, promovió INMATRICULACION sobre el terreno denominado "LAS COLONIAS" ubicado en el pueblo de las Colonias del Municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: NORTE: Linda en 29.00 Mts., con Calle Pública.— SUR: Linda en 29.00 Mts., con Ricardo Franco.— ORIENTE: Linda en 28.50 Mts., con Ricardo Franco y Melitón Mendoza.— PONIENTE: Linda en 28.50 Mts., con Ricardo Franco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero".—Tlalnepantla, Méx., a cinco de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1533.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPERATRIZ RAMOS VALENCIA, promueve Información Ad-Perpétuum, del terreno denominada "MOJONTITLA", ubicada en el barrio de Santiaguillo, Tezoyuca, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 17.50 Mts., con Antonio Valencia, AL SUR, 16.70 Mts., con Lucio Galicia, AL ORIENTE 80.50 Mts., con Trinidad Ramos y AL PONIENTE, 84.00 con Joaquina Montaña.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, Estado de México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, a los 31 días de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1534.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MANUEL CASTRO ORTIZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "LA MAJADA", ubicado en el Pueblo de la Magdalena Atlapac, del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 105.60 Mts., con Fidel Ruiz; al Sur, 96.00 Mts., con Juana González; al Oriente, 129.00 Mts., con Benito Nájera; al Poniente, 130.00 Mts., con Filémon Andrade.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1535.—14, 25 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTO

MANUEL CASTRO ORTIZ, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno denominado "COCUATLA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de los Reyes, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 74.00 mts., con Barranca; AL SUR, 82.50 mts., con Miguel Guevara y Antonio Ireta; AL ORIENTE, 71.00 mts., con Luciano Romero y AL PONIENTE, 70.00 mts., con Luciano Romero.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal dado en Texcoco, México, para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, a los seis días de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1537.—14, 25 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

ANASTACIO GARCIA AQUILAR, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posición sobre un terreno de labor ubicado en el Pueblo de San Antonio Buenavista que mide y linda: por el Oriente, 162.20 mts. con Guadalupe Plata viuda de García; al Poniente, 158.60 mts. con Juana Viuda de Sánchez y Martín Landeros; al Norte, 138.50 mts. con camino Zinacantepec; al Sur, 109.30 mts. con Apolonia Viuda de Gerardo, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y Tiempo.—Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1973.—El C. Secretario, Fidencio Hernández Yslas. Rúbrica.

1510.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

RAQUEL FLORES DE MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuum, sobre un terreno de Común Repartimiento, denominado "EPANCINGO PRIMERO", ubicada en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 50.00 mts. con Abraham de la Rosa Martínez; al SUR, 52.00 mts. con Antonio Martínez Martínez; al ORIENTE, 186.00 mts. con Luz de la O de Sánchez; y AL PONIENTE, 186.00 mts. con un Jagüey y Heladio Benítez Mendoza.

Para su publicación de 3 en 3 días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico el "Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente edicto en Otumba, México; a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1511.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LUIS DE LA O DE LA ROSA, promueve Información Ad-perpétuum, sobre tres predios de común repartimiento denominados "TECHINANCO", "TECPANCINGO PRIMERO" y "TECPANCINGO SEGUNDO CORNEJAL", ubicados en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial. El primero mide y linda: AL NORTE, en un lado 38.00 mts. con Camilo de la Rosa Sánchez; por otro 63.80 mts. con Manuel de la O; AL SUR, 56.00 mts. con Miguel Martín Benítez; AL ORIENTE, 84.00 mts. con una Calle; y por el PONIENTE, en un lado 57.00 mts. con Camilo de la Rosa Sánchez; el segundo mide y linda: AL NORTE, 100.00 mts. con Propiedad del Promovido; AL SUR, 104.00 mts. con Juan Santillán Galicia; AL ORIENTE, 186.00 mts. con Abraham de la Rosa Martínez y al PONIENTE, 166.00 mts. con Luz de la O de Sánchez. El Tercero mide y linda: AL NORTE, 178.00 mts. con Barranca; AL SUR, 175.00 mts. con Abraham de la Rosa Martínez; AL ORIENTE, 137.00 mts. con Roberto Guzmán Montiel; AL PONIENTE, 77.00 mts. con Abraham de la Rosa Martínez.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en el periódico el "Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, México; a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

1513.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN IGNACIO SARABIA PEREZ, promueve en Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre el inmueble denominado "MATOXCO", ubicada en el Barrio de la Purificación del Municipio de Teotihuacan, en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: Norte 60.00 M. con la calle de Hidaigo; Sur, 55.00 M. con Calleón; Oriente, 134.00 M. con Filiberto Cedillo y Poniente, 145.00 M. con calle. Con superficie de 8021.00 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Toluca, México, por tres veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 3 días de Julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1512.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS MEJIA DOTOR, promueve diligencias Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.95 Mts. con Calle Bravo; al Sur, 23.95 Mts. con Francisco Castro; al Oriente, 20.30 Mts. con Balbina Mendiola; al Poniente, 20.30 Mts. con Pedro Molina. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1523.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUSTINO PEREZ MOLINA, promueve diligencias ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 13.80 Mts. con Martha Aurelia González; al Sur, 13.80 Mts. con Jesús Camacho; al Oriente, 20.80 Mts. con calle de Mina; al Poniente, 20.80 Mts. con Guillermo Quiroz. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1524.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRESCENCIA DOMINGUEZ GOMEZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente a este Municipio, mide y linda: Norte, 14.40 Mts. con Daniel Palencia; Sur, 14.40 Mts. con Enrique Bernal Borja; Oriente, 45.70 Mts. con Benito Martínez; y Poniente, 45.60 Mts. con Guadalupe García Robles, con superficie aproximada de 658.00 M2.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de julio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1525.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VENANCIO CALZADA PEREZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener y dominio de un predio desde hace más de diez años, construido, ubicada San Pablo de las Salinas Tultitlán, Méx., que mide y linda:

"SOLAR", NOR: E, 170.00 Mts. con Guadalupe Moreno; SUR, 218.00 metros con Ave. San Pablo y ORIENTE, 180.00 Mts. con Colonia Granjas, forma triangular.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 14 abril de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1526.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISMAEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve diligencias de INMATRICULACION, del terreno denominado "LA ERA", ubicado en el Pueblo de Cuautlalpan de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 158.80 mts., con Eusebio Martínez; AL SUR, 167.70 mts. con Sucesores de Mateo G. Olivera; AL ORIENTE, 151.82 mts., con Felipe Eandi y Demetria Mesa; AL PONIENTE, 152.90 mts., con Attilano Peralos y Raque Hernández.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca a los seis días de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1536.—14, 25 julio y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN LARA MONDRAGON, promueve esta Juzgado Información Ad-Perpétuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre una fracción del Rancho "Las Animas", ubicado en la Municipalidad de Aculco, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 1623.00 Mts. en varios rumbos con J. Guadalupe Lara R., Sur, 967.00 Mts., con Napoleón Lara; Oriente, 1,005.00 en cinco rumbos con Arroyo Zarco; Poniente 823.00 Mts. con Terrenos de Santa María Nativitas.— Dicho terreno tiene una superficie de Cuarenta Hectáreas y se pagan contribuciones en la Recatoria de Rentas de Aculco a nombre de J. Guadalupe Lara y otros Cuenta 263 R.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 10 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

1543.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MAXIMILIANO CHAVEZ LARA, promueve Información Ad-Perpétuum de un predio ubicado en San Mateo en Meltepec, de este Distrito, mide y linda: Norte, 33.40 Mts. con calle Irbide y 4.13 con Josefina Díaz Chávez; Sur, 37.89 Mts. con Manuel Hernández; Oriente, 51.00 Mts. con Diego Mejía; Poniente, 2 líneas de 35.00 Mts. otra de 17.00 Mts. con Josefina Chávez. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 9 de julio de 1973. Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1532.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

JOSE VAZQUEZ RUIZ, promueve Diligencia de Información Ad-Perpetuum sobre sitio con casa denominado "EL ALMARCIGO", ubicado Ayotla, México, que mide y linda: Norte:— 20.50 metros con Alejandro Ramírez; SUR:— 20.50 metros calle Centenario; oriente:— 62.00 metros Feliciano Vázquez y poniente:— 62.00 metros con Francisco Tenorio.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 10 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1539.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

GLORIA TENORIO FR. S., promueve Información Ad-Perpetuum sobre terreno denominado "LA BARRANCA MEJIA", ubicada en Ayotla, Méx., mide y linda: Norte:—200.00 metros Agustín Rodríguez; sur:—35.00 metros con Vereda; oriente:—220.00 metros Vereda; poniente: 220.00 metros con Vereda.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, Estado de México a 10 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1540.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JUAN BERNAL JIMÉNEZ, promueve información de dominio de terreno con casucha ubicado en San Miguel Apahuisco: Norte tres líneas de 7.10 17.80, 10.05 Joaquín Bernal, Sur 37.20 Emilio Montes de Oca, Oriente de 12.65, 1.15, 15.95, Joaquín Bernal, Emilio Montes de Oca, Agustín Miranda. Poniente 31.25 camino a San Miguel, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx. veintisiete de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1541.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

ESTHELA ORTEGA DE CEJUDO, Promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, predio denominado "La Milpita" ubicado en Lerma. Medidas: Al Norte 43.60 metros con Carretera; Sur: 44.50 metros con Carne Sana Lerma; Oriente: 33.60 metros con Carne Sana Lerma; Poniente: 28.10 metros con herederos de Rafael Nava. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos a la misma pase a deducirlos a este Juzgado. Lerma, Méx., diez de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1542.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

MATIAS GARCIA CERVANTES, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre un terreno ubicado en la Municipalidad de Aculco, denominado "El Bondate", que mide y linda: Norte, 135 Mts., con Río Aculco, Sur, 61.00 Mts., con Carretera a San Juan del Río o de Cofradía; Oriente, 317.00 Mts., con Alfonso Díaz y Rafael Correa; Poniente, 285.00 Mts., Matias Garcia se pagan contribuciones en la Receptoría de Rentas de Aculco a nombre de Melitón Alcántara Sánchez, cuenta 569 R.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.— Jilotepec, Méx., a 10 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1544.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALFONSO VARGAS GONZALEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuum) respecto del predio denominado "LOS CAPULINES", ubicado en el pueblo de Cahuacán Municipio de Villa Bicolás Romero, perteneciente a este Distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: en once tramos con 121 Mts., lindando con el señor Melquiades Jiménez.

SUR: en dos tramos con 58.80 Mts., con camino Real.

ORIENTE: en dieciocho tramos con 218.00 Mts., lindando con la Barranca de Cahuacán.

PONIENTE: en tres tramos con 135.00 Mts., con el finado Félix Vargas y dos tramos más de 11.00 Mts., lindando con la Familia Galván.

SUPERFICIE TOTAL: 15,382.13 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico el "Noticiero" de esta Ciudad.— Dados en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1545.—14, 18 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

LUIS LOPEZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el predio denominada "MECOXTLA", ubicado Santa Isabel Chalco, México, mide y linda: NORTE:— 73.00 metros con Río; SUR:—84.00 metros Rosendo Sosa; ORIENTE:— 109.00 metros Julio Ramírez; poniente:—90.00 metros Barranca.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 10 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

1538.—14, 18 y 21 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13.00 horas del día 20 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa ubicada en Paseo Matlatzincas 111 de esta ciudad, propiedad del causante FELIPE VALENCIA MARTINEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial el cual asciende a la cantidad de \$1,145.00 UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 sirviendo de base la suma de \$71,655.00 SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Ps. valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Embargo Judicial a favor de la Sra. Mercedes Treviña de H. por pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 4 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1514.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.30 horas del día 20 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1015 de la Av. Hidalgo de esta ciudad, propiedad del causante JUSTINA ARIAS DE S. por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial el cual asciende a la cantidad de \$7,614.90 SIETE MIL SESISCIENTOS CATORCE PESOS 90/100 sirviendo de base la suma de \$500,772.00 QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 4 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1515.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.00 horas del día 20 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 100 de las calles de Aurelio Venegas de esta cda. propiedad del causante ESTHELA VIRGEN VDA. DE M. por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,439.70 CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Ps. sirviendo de base la suma de \$289,637.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo Judicial a favor del Dr. Fernando Alvear por pago de la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100).

Embargo Judicial a favor del Dr. José Alvear, por pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 4 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1518.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 10.30 horas del día 20 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 1007 de la Av. Hidalgo de esta ciudad, propiedad del causante CONCEPCION AGUILAR DE B. por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,508.10 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 10/100) sirviendo de base la suma de \$356,293.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 4 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1516.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 10.15 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 201 de las calles de Rayón Norte de esta ciudad, propiedad del causante CARMEN MEDINA ROJAS, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,607.60 (DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$166,271.00 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN Ps. valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

El usufructo vitalicio de este inmueble corresponde a Carolina Román Miranda.

Embargo Judicial a favor de la Sra. Mercedes Trevilla de H., por pago de la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1517.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMER AVISO

A las 11.30 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 114 de la Av. Morelos Pte. de esta ciudad, propiedad del causante SOCORRO BENITEZ ACUÑA, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$5,038.60 (CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$324,267.00 TRESCIENTOS VEINTI- CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial a favor de Agustín Caballero, por pago de la cantidad de \$1,850.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1519.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 12.30 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 204 de las calles de Felipe Villanueva de esta cda. propiedad del causante ABRAHAM BASTIDA por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$4,904.10 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 10/100), sirviendo de base la suma de \$314,964.00 TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1520.—14 y 21 julio.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9.30 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 608 de la Av. Independencia de esta ciudad, propiedad del causante LUISA MILLAN DE LOPEZ, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,907.70 (UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$121,305.00 CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Embargo Judicial a favor del Dr. Fernando Alvear, por pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100)

Embargo Judicial a favor del Dr. Fernando Alvear, por pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA AL ACREEDOR.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
Héctor Reza Arana.

1521.—14 y 21 julio.

W. F. FAN COURT DE MEXICO, S. A. de C. V.

Julio 11, de 1973.

CONVOCATORIA

En virtud de que la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del Estado de México el día 30 de Junio de 1973 para celebrar una Asamblea de Accionistas el día 4 de Julio del mismo año, no surtió efectos por razones ajenas a la sociedad, con fundamento en los Artículos 179, 180, 181 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo dispuesto en las Cláusulas Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de la escritura constitutiva de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 23 de Julio de 1973, a las 13:00 A. M. en el domicilio de la sociedad, ubicado en Av. Circunvalación No. 225 A, en la Ciudad de Tlalnequillo, Estado de México, en donde se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los balances de la sociedad, formulados al 31 de Diciembre de 1971 y de 1972, respectivamente, después de oídos los informes del Comisario y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.
- II. Nombramiento del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.
- III. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
- IV. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Se recuerda a los accionistas que para ser admitidos a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la misma, o en su defecto, en cualquier institución de crédito autorizada, debiendo recabar del propio Secretario o de la institución de crédito donde fueren depositadas las acciones, una tarjeta de admisión, o bien, una constancia de depósito de acciones, en el caso de que éstas hayan sido depositadas en alguna institución de crédito, la cual deberá indicar el nombre del accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Sr. Fernando Góngora B.

(Rúbrica).

Comisario de la sociedad

W. F. Fancourt de México, S. A. de C. V.

1522.—14 julio.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial el doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales.	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a la expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificadas las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.